

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.792/16

### AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Gemuño en sesión extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2016, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con superávit presupuestario con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<b>Presupuesto de Gastos:</b>		
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Consignación definitiva</b>
338 226.09	Actividades culturales y deportivas. Fiestas Populares	5445
<b>Presupuesto de ingresos:</b>		
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Consignación definitiva</b>
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	5445

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del art. 179.4 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Gemuño, a 1 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.